



Comité de Programa y de Presupuesto

33º período de sesiones

Viena, 16 a 18 de mayo de 2017

Tema 2 del programa provisional

Aprobación del programa

Programa provisional anotado

Apertura del período de sesiones

El Excmo. Sr. M. A. O. Oyugi (Kenya), en su calidad de Presidente del 32º período de sesiones del Comité de Programa y de Presupuesto, declarará abierto el 33º período de sesiones del Comité.

Tema 1. Elección de la Mesa

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del reglamento, cada año, al comienzo de su período ordinario de sesiones, el Comité ha de elegir de entre los representantes de sus miembros un Presidente y tres Vicepresidentes, y de entre las delegaciones de sus miembros un Relator. En el artículo 17.3 se dispone que los cargos del Presidente, los tres Vicepresidentes y el Relator estarán sujetos a rotación geográfica equitativa en ciclos de cinco años de conformidad con el apéndice A del reglamento. Conforme a dicho apéndice, el Presidente del 33º período de sesiones deberá ser elegido de entre los miembros del Comité que son Estados incluidos en la Lista B, y los tres Vicepresidentes, de entre los Estados de África de la Lista A, los Estados de Asia de la Lista A y los Estados de la Lista D. El Relator deberá ser elegido de entre los miembros del Comité que son Estados incluidos en la Lista C.

Tema 2. Aprobación del programa

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento, en el documento PBC.33/1 se somete a la aprobación del Comité el programa provisional del 33º período de sesiones, preparado por el Director General en consulta con la Presidenta del Comité, conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 9.

El Comité tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Programa provisional (PBC.33/1)
- Programa provisional anotado (PBC.33/1/Add.1)
- Lista de documentos (PBC.33/CRP.1)

Por razones de economía no se ha imprimido el presente documento. Se ruega a los delegados que lleven consigo a las sesiones sus propios ejemplares de los documentos.



Tema 3. Informe Anual del Director General correspondiente a 2016

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 11.6 de la Constitución, el Director General preparará un informe anual sobre las actividades de la Organización. En su resolución GC.4/Res.2, la Conferencia General pidió al Director General que incorporara plenamente el informe de ejecución del programa en los futuros informes anuales, de conformidad con la decisión IDB.7/Dec.11 de la Junta. En cumplimiento de lo solicitado por la Junta en su decisión IDB.23/Dec.12, en los informes anuales se reseñan las actividades operacionales realizadas en aplicación de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas, incluida la revisión cuadrilateral amplia de la política conforme a lo dispuesto en la resolución 67/226 de la Asamblea General, de 21 de diciembre de 2012.

De conformidad con la decisión IDB.44/Dec.2, párrafo c), de la Junta, en el informe anual se mantiene a los Estados Miembros informados sobre la aplicación del marco programático de plazo mediano y la contribución de la ONUDI a la realización de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible.

De conformidad con la decisión IDB.44/Dec.2, párrafo d), de la Junta, en el *Informe Anual de la ONUDI 2016* se proporcionará información concisa y breve, que comprenderá datos estadísticos e información sobre los resultados alcanzados de conformidad con el marco integrado de los resultados y el desempeño, para mejorar la visibilidad y la rendición de cuentas en el desempeño de la ONUDI.

En el Artículo 9.4 d) de la Constitución se establece que la Junta pedirá a los miembros que proporcionen información sobre sus actividades relacionadas con la labor de la Organización. En la decisión IDB.1/Dec.29 se pidió a los Estados miembros que informaran a la Junta de sus actividades relacionadas con la labor de la Organización al examinar el informe anual. Debido a la reducción del número de periodos de sesiones de la Junta en los años en que no se celebra la Conferencia General (decisión IDB.39/Dec.7 f)), y siguiendo la práctica establecida en 2013, el informe anual se presentará a la Junta por conducto del Comité de Programa y de Presupuesto.

Por lo tanto, los Estados miembros tal vez deseen incluir información sobre sus actividades relacionadas con la labor de la ONUDI en las declaraciones orales que formulen sus representantes ante el Comité en relación con ese tema.

El Comité tendrá ante sí los documentos siguientes:

- *Informe Anual de la ONUDI 2016 (incluido el informe de ejecución del programa)* (PBC.33/2-IDB.45/2)
- Resumen presentado por la Secretaría sobre el Foro de Viena sobre la Energía de 2017, cuyo tema es “La energía sostenible para el cumplimiento de los ODS y el Acuerdo de París” (PBC.33/CRP.2)

Tema 4. Informe del Auditor Externo correspondiente a 2016

De conformidad con los párrafos 11.9 y 11.10 del Reglamento Financiero, los informes del Auditor Externo, junto con los estados financieros comprobados, deberán estar terminados a más tardar el 20 de abril y se transmitirán a la Junta por conducto del Comité, de conformidad con las orientaciones dadas por la Conferencia. El Comité examinará los estados financieros y los informes de auditoría y presentará recomendaciones a la Junta, que las transmitirá a la Conferencia con las observaciones que estime oportunas.

En su conclusión 1987/19, el Comité pidió al Director General que presentara cada año a la Junta, por conducto del Comité, un informe de ejecución financiera claro y pormenorizado donde se detallase la utilización de los recursos financieros. Desde 2011 se viene incluyendo en el informe del Auditor Externo el informe de ejecución financiera, es decir, los estados financieros preparados con arreglo a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS).

En el informe del Auditor Externo también se incluirá información sobre la aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe del Auditor Externo correspondiente a 2015 (IDB.44/3).

El Comité tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Informe del Auditor Externo sobre las cuentas de la ONUDI correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 (PBC.33/3-IDB.45/3)
- Anexos del informe del Auditor Externo sobre las cuentas de la ONUDI correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016 (sin auditar) (PBC.33/CRP.3)

Tema 5. Situación financiera de la ONUDI, incluidos los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos

En el informe del Director General presentado a la Junta de Desarrollo Industrial en su 44º período de sesiones (IDB.44/4) se examinó una gran variedad de cuestiones en el contexto de la situación financiera. Esa información se actualizará en un documento que se presentará al Comité en este período de sesiones.

Además, durante las deliberaciones sobre el documento IDB.43/5-PBC.31/5 en el 31º período de sesiones del Comité y el 43º período de sesiones de la Junta, varios Estados miembros expresaron su deseo de dedicar más atención al tratamiento de los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos en el Reglamento Financiero de la ONUDI. Para facilitar el debate, el documento sobre la situación financiera incluirá un capítulo sobre este tema, con una propuesta de texto revisado del párrafo pertinente del Reglamento Financiero.

Por otra parte, en su 16º período de sesiones, el Director General informó a la Conferencia General de los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos (GC.16/CRP.3) y alentó a los Estados Miembros a que decidieran voluntariamente, antes del 20 diciembre de 2015, destinar el saldo a una de las cuentas especiales (documento IDB.43/5 y decisión de la Junta IDB.43/Dec.6 i)), al Fondo para el Desarrollo Industrial (FDI) o a un fondo fiduciario temático, o deducirlo del monto de su cuota correspondiente a 2016. A finales de 2016 se realizó un llamamiento similar a que se hicieran contribuciones voluntarias de los saldos disponibles a finales de 2016. Por tanto, en el documento antes mencionado, que se presentará en este período de sesiones, se incluirá información sobre la asignación de los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos.

El Comité tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Situación financiera de la ONUDI. Informe del Director General (PBC.33/4-IDB.45/4)
- Situación de las cuotas. Nota de la Secretaría (PBC.33/CRP.4)

Tema 6. Programa y presupuestos, 2018-2019

De conformidad con los Artículos 14.1 y 14.2 de la Constitución, el Director General preparará y presentará a la Junta, por conducto del Comité, un proyecto de programa de trabajo para el ejercicio económico siguiente, junto con las correspondientes estimaciones de gastos respecto de las actividades que se hayan de financiar con cargo al presupuesto ordinario. El Director General presentará, al mismo tiempo, propuestas y estimaciones financieras respecto de las actividades que se hayan de financiar con cargo a contribuciones voluntarias a la Organización. El Comité examinará las propuestas del Director General y presentará a la Junta sus recomendaciones acerca del programa de trabajo propuesto y las estimaciones correspondientes sobre el presupuesto ordinario y el presupuesto operativo. Para que las recomendaciones del Comité sean aprobadas se requerirá una mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes. En su 17º período de sesiones, la Conferencia General deberá examinar y aprobar el programa y presupuestos, 2018-2019.

El Comité tendrá ante sí el documento siguiente:

- Programa y presupuestos, 2018-2019. Propuestas del Director General (PBC.33/5-IDB.45/5)

Tema 7. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos del presupuesto ordinario correspondiente al bienio 2018-2019

En su 17º período de sesiones la Conferencia General tendrá que establecer una escala de cuotas para los años 2018 y 2019. De conformidad con el Artículo 10.4 b) de la Constitución, el Comité preparará el proyecto de escala de cuotas para sufragar los gastos del presupuesto ordinario, a fin de presentarlo a la Junta. En el Artículo 15.2 de la Constitución se dispone que la escala de cuotas se basará, en la medida de lo posible, en la escala aplicada más recientemente por las Naciones Unidas. El Comité dispondrá de la información más reciente sobre la escala de cuotas de las Naciones Unidas aplicable a los años 2018 y 2019, así como sobre todo ajuste que pueda ser necesario para la ONUDI.

El Comité tendrá ante sí el documento siguiente:

- Escala de cuotas para el ejercicio económico 2018-2019. Nota de la Secretaría (PBC.33/6-IDB.45/6)

Tema 8. Fondo de Operaciones para el bienio 2018-2019

De conformidad con el párrafo 5.4 a) del Reglamento Financiero, el Comité debería recomendar a la Junta la cuantía y los fines del Fondo de Operaciones para el bienio 2018-2019. En su 16º período de sesiones, la Conferencia General resolvió (GC.16/Dec.13) que la cuantía del Fondo de Operaciones siguiera siendo de 7.423.030 euros y que los fines autorizados del Fondo para el bienio 2016-2017 siguieran siendo los mismos que para el bienio 2014-2015, es decir, los dispuestos en la decisión GC.2/Dec.27, apartado b).

El Comité tendrá ante sí el documento siguiente:

- Fondo de Operaciones para el bienio 2018-2019. Propuestas del Director General (PBC.33/7-IDB.45/7)

Tema 9. Marco programático de mediano plazo y plan de inversiones de mediano plazo

En su 15º período de sesiones, en los párrafos e) y f) de la decisión GC.15/Dec.17, la Conferencia solicitó al Director General que, a partir de 2015, presentara a la Junta cada cuatro años, en el segundo año del bienio y por conducto del Comité, un proyecto

de marco programático de mediano plazo (MPMP) para cuatro años, teniendo en cuenta la Declaración de Lima: Hacia un desarrollo industrial inclusivo y sostenible, las recomendaciones del último examen amplio de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo y las recomendaciones del documento final del grupo de trabajo oficioso sobre el futuro de la ONUDI, incluidos sus programas y recursos, titulado “Documento de orientación estratégica”. De conformidad con esta decisión y con la decisión IDB.44/Dec.10, en la que se pedía al Director General que presentara a la Junta en su 45° período de sesiones, por conducto del Comité de Programa y de Presupuesto, un MPMP actualizado para el período 2018-2021, se presentan al Comité los elementos principales del MPMP para el período 2018-2021. Se presentará a la Junta en su 45° período de sesiones una propuesta detallada sobre el MPMP, que incluirá los ajustes programáticos que correspondan tras la aprobación, el 21 de diciembre 2016, de la resolución 71/243 de la Asamblea General sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. La propuesta detallada relativa al MPMP incluirá también la versión actualizada del marco integrado de los resultados y el desempeño.

De conformidad con el párrafo 1) de la decisión IDB.43/Dec.6, debe adjuntarse al MPMP un plan de inversiones de mediano plazo que ha de actualizarse anualmente. Este plan de inversiones también se presentará al Comité.

El Comité tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Marco programático de mediano plazo, 2018-2021. Propuestas del Director General (PBC.33/8-IDB.45/8)
- Plan de inversiones de mediano plazo, 2016-2019. Adición al informe del Director General (PBC.33/8/Add.1-IDB.45/8/Add.1)
- Nota de la Secretaría sobre la actualización del Marco Integrado de los Resultados y el Desempeño (PBC.33/CRP.5)

Tema 10. Movilización de recursos financieros

La Junta adoptó, en su 25° período de sesiones, la decisión IDB.25/Dec.5 relativa a la movilización de fondos para los programas integrados. En el párrafo i) de esa decisión, la Junta, entre otras cosas, pidió al Director General que mantuviera un diálogo continuo con los Estados miembros para apoyar firmemente las actividades comunes de movilización de recursos. Por conducto del Comité, se presentará a la Junta un informe sobre los progresos realizados al respecto, que también facilitará al Comité información sustantiva sobre los distintos fondos fiduciarios temáticos. Dicho informe debe examinarse junto con el *Informe Anual de la ONUDI 2016*, en el que se proporciona información sobre la movilización de recursos financieros durante ese año.

El Comité tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Resultados en materia de financiación. *Informe Anual de la ONUDI 2016* (PBC.33/2-IDB.45/2, capítulo 4)
- Proyectos aprobados con cargo al Fondo de Desarrollo Industrial, los fondos fiduciarios temáticos y otras contribuciones voluntarias en 2016 (PBC.33/CRP.6)

Tema 11. Estrategia general de gestión de riesgos

En su 32º período de sesiones, el Comité invitó al Director General a que en los siguientes períodos de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial y del Comité de Programa y de Presupuesto informara acerca de la estrategia general de gestión de riesgos de la ONUDI y sugiriera medidas amplias para hacer frente a las repercusiones financieras y administrativas de la retirada de Estados miembros de la Organización, entre otras cosas, con miras a invertir la tendencia a la retirada (conclusión 2016/8). Por consiguiente, se presentará un informe de conformidad con esa conclusión y en seguimiento del informe presentado en el 44º período de sesiones de la Junta de Desarrollo Industrial (IDB.44/11).

El Comité tendrá ante sí el documento siguiente:

- Estrategia general de gestión de riesgos. Informe del Director General (PBC.33/9-IDB.45/9)

Tema 12. Nombramiento del Auditor Externo

De conformidad con el párrafo 11.1 del Reglamento Financiero, se nombrará, en la forma y por el período que decida la Conferencia General, un Auditor Externo, quien deberá ser el Auditor General (o funcionario de cargo equivalente) de un Estado miembro. La Conferencia General, en virtud de la decisión GC.16/Dec.14, decidió nombrar al Auditor General de Alemania Auditor Externo de la ONUDI por un período de dos años que comenzaría el 1 de julio de 2016 y finalizaría el 30 de junio de 2018.

En su decisión GC.6/Dec.18, la Conferencia pidió al Director General que recabara propuestas de los Estados miembros para el nombramiento de un Auditor Externo y presentara dichas propuestas al Comité para su examen. Se distribuirá al Comité un informe sobre las propuestas recibidas.

El Comité tendrá ante sí los documentos siguientes:

- Candidaturas para el cargo de Auditor Externo. Informe del Director General (PBC.33/10-IDB.45/10)
- Candidaturas para el cargo de Auditor Externo. Nota de la Secretaría (PBC.33/CRP.7)

Tema 13. Fecha del 34º período de sesiones

Se han reservado las siguientes fechas para los órganos normativos de la ONUDI en 2017 y 2018:

27 a 29 o 30 de junio de 2017	Junta de Desarrollo Industrial, 45º período de sesiones
27 de noviembre a 1 de diciembre de 2017	Conferencia General, 17º período de sesiones
19 y 20 de junio de 2018 (fecha provisional)	Comité de Programa y de Presupuesto, 34º período de sesiones
27 a 29 de noviembre de 2018 (fecha provisional)	Junta de Desarrollo Industrial, 46º período de sesiones

Tema 14. Aprobación del informe